



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA  
SUB-COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO**

**INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA NIC-29  
(INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS  
HIPERINFLACIONARIAS) EN LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE LAS ENTIDADES EN VENEZUELA**

Trabajo de Grado, Modalidad Investigación, presentado como requisito  
parcial para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública

**Br. Pedro José, Marcano Ortega**

Guatamare, Marzo de 2009

## DEDICATORIA

A:

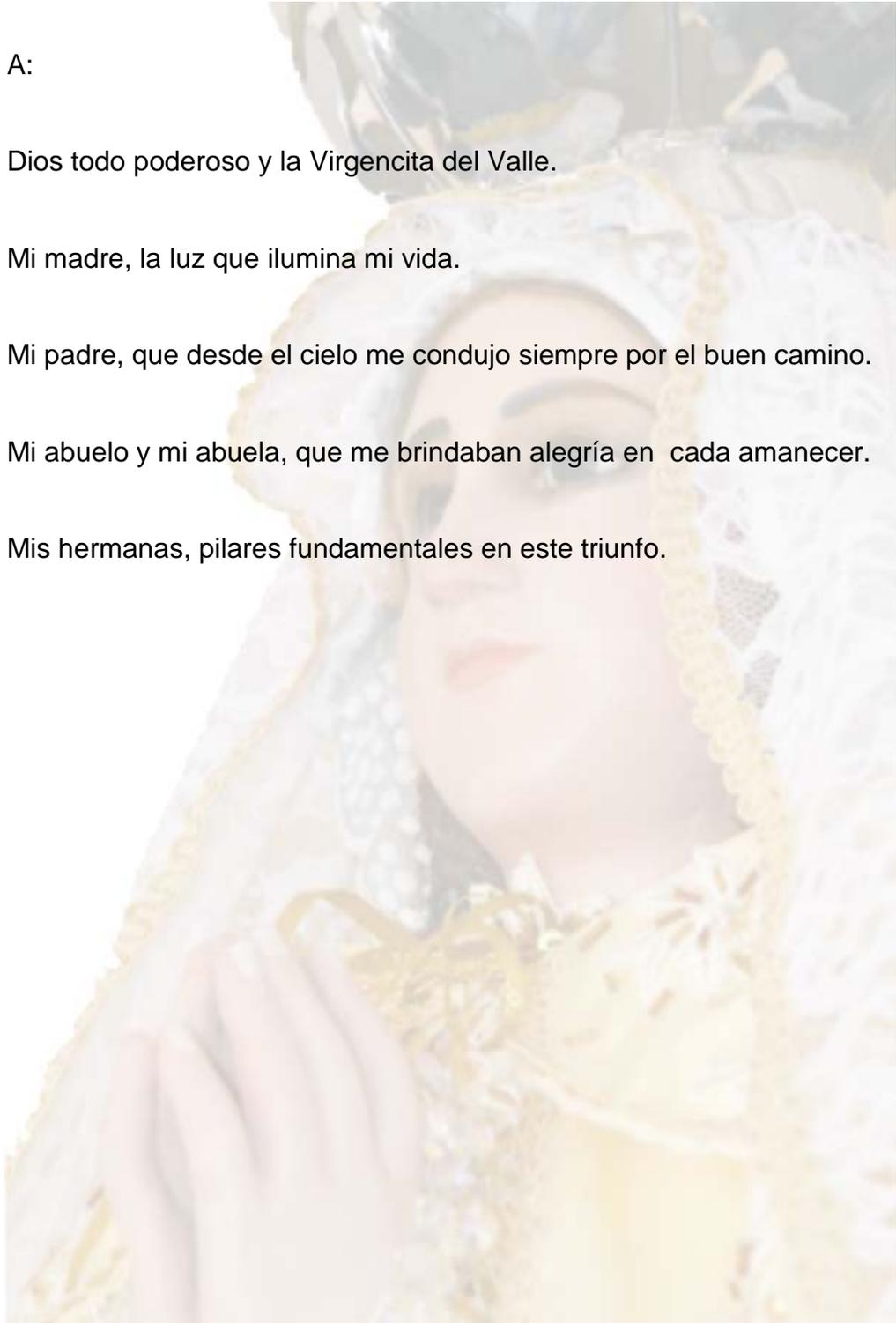
Dios todo poderoso y la Virgencita del Valle.

Mi madre, la luz que ilumina mi vida.

Mi padre, que desde el cielo me condujo siempre por el buen camino.

Mi abuelo y mi abuela, que me brindaban alegría en cada amanecer.

Mis hermanas, pilares fundamentales en este triunfo.



## **AGRADECIMIENTOS**

Primero que todo debo agradecerle a DIOS todopoderoso y la hermosa VIRGEN DEL VALLE por ser guías fundamentales a lo largo de estos años y conducirme siempre por ese camino del bienestar y el progreso.

A mi madre, Josefa Ortega, tu eres la pieza fundamental de mi logro, sin ti hubiese sido imposible, sin ti, hoy no estuviese aquí. TE AMO, eres todo en mi vida.

A mis abuelos, José Ortega y Eladia Malaver, que hubiese sido de mi sin ustedes, sus bendiciones y su calor de hogar siempre me dieron ese impulso que necesitaba a diario para darme cuenta que cada día presentaba un nuevo reto y que tenia que enfrentarlo con valor. Los ADORO.

A mis hermanas bellas y hermosas, Georgina del Valle y Georgelys del Carmen, ustedes han sido la clave fundamental en este éxito, ustedes siempre me dieron el apoyo que se necesita para lograr los sueños que nos planteamos. Las AMO a las dos.

A mi hermano Eduardo y mi sobrina bella Sofía, por estar siempre brindándome alegría para lograr este triunfo. Los QUIERO.

A la casa mas alta del oriente del país, alma mater e ilustre Universidad de Oriente, en la cual desempeñe mis estudios superiores y sus espacios me brindaron la comodidad para obtener los conocimientos que me permitieron alcanzar este triunfo. La Universidad de Oriente, siempre será mi hogar.

A mi tía Antonia y mis primas Carlian y Nellanlia, que me brindaron un gran apoyo para lograr este triunfo. Gracias, las QUIERO mucho.

A mi tía Susanna Ortega, quien desde su hogar siempre me brindo un gran apoyo y motivación para que este sueño se hiciera realidad lo más pronto posible. Gracias tía, te QUIERO mucho.

A mi tía Migdalia, por siempre estar al lado de mi madre, apoyándola y ayudándola para que nosotros salgamos adelante. Gracias tía, también formas parte de esto, te QUIERO.

A todos mis tíos, Nellys, Maria José, Carlos, Luís José, Alberto por todo el apoyo que me brindaron a lo largo de mi carrera.

A mis primas y primos que me acompañaron en estos años, Luisana, Rosario, Eladia, Cecilio, Luis Genaro, Nelsson, Rubén (hermano), Martha Eliana y todos los demás por ese gran apoyo que me brindaron.

A Luciano Tudares (Padre) y Verónica Fuentes, por ese apoyo que me brindaron todo este tiempo. Padre, tu amistad incondicional y el cariño de padre fueron pilares fundamentales en este triunfo.

A mi cuñado Félix Rivera y al pana José Ibrahin, por ese apoyo brindado durante la trayectoria de mi carrera.

A Luisandra Montaña (Beba), tu amor y tu inteligencia fueron el impulso que iniciaron esta etapa final de mi carrera y lograr tan anhelado sueño de convertirme en licenciado, gracias Te Quiero Mucho.

A mi amiga María Fernanda, por compartir gran parte de mis estudios con ella y brindarme su apoyo y amistad para lograr este triunfo. Te Quiero Mucho amiga.

A mi gran amiga Alejandra Figueroa (Mi gorda), por ese apoyo que me brindo durante mi carrera, te quiero mi gorda.

A Karen Korins, su amor y apoyo durante toda mi carrera sirvieron de gran impulso y valor para alcanzar la meta que me propuse. Gracias, formas parte de este triunfo.

A Xiomara y María Coromoto, quienes han sido como unas madres para mi, igual forman parte de este triunfo. Gracias, las QUIERO.

A mis amigos, Grettel, Ulises, Nancy, Anahis, Nicanor, Karinol, Luís Marín (Guichito), Gismelvic, Ramón (Monchin), Ángel Luís (Angito), Ángel Eduardo (Papito), Gersky, María Rosa y a todos los que me apoyaron durante mi carrera.

A mis amigos y hermanos Raúl, Diego David, José Rafael, José Jesús, José Leonardo, Jhonder, Leonel Serra, Rafael Gustavo, Wilmer Marín por todo el apoyo brindado durante mi carrera.

Al Profesor, Licdo. José David Gil, asesor académico de mi trabajo de grado, por ese tiempo dedicado y la enseñanza que requería para alcanzar este triunfo. Gracias amigo.

A todas aquellas personas que creyeron en mí y durante mi carrera de alguna forma me brindaron su apoyo.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
RESUMEN.....	IX
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
1.1. Planteamiento del problema .....	5
1.2. Objetivos.....	10
1.2.1. Objetivo general .....	10
1.2.2. Objetivos específicos.....	11
1.3. Justificación .....	11
1.4. Alcance .....	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	14
2.1. Antecedentes de la investigación.....	14
2.2. Bases teóricas .....	16
2.3. Bases legales.....	23
2.4. Definición de términos. ....	26
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO .....	30
3.1. Nivel y diseño de la investigación .....	30
3.2. Diseño de la investigación .....	31
3.3. Técnicas utilizadas.....	32
3.4. Técnicas de recolección de datos.....	32



3.5. Técnica de análisis de datos.....	33
CAPÍTULO IV. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA NIC-29 .....	34
4.1. Reseña histórica de las nic-niff .....	34
4.2. Objetivo de la nic-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias).....	40
4.3. Alcance de la nic-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias).....	41
CAPÍTULO V. DESCRIPCIÓN DE LA NIC-29 .....	44
5.1. La reexpresión de estados financieros .....	44
5.2. Estados financieros a costo histórico.....	46
5.2.1. Balance de situación general .....	46
5.2.2. Cuenta de resultados .....	50
5.2.3. Pérdidas y ganancias derivadas de la posición monetaria neta ...	50
5.3. Estados financieros a costo corriente .....	51
5.3.1. Balance .....	51
5.3.2. Cuenta de resultados .....	52
5.3.3. Impuesto sobre las ganancias.....	52
5.3.4. Estado de flujos de efectivo.....	52
5.3.5. Cifras de ejercicios anteriores .....	52
5.4. Estados financieros consolidados.....	53
5.4.1. Selección y uso de un índice general de precios .....	54
5.4.2. Economías que dejan de ser hiperinflacionarias .....	54
5.4.3. Información a revelar.....	54



CAPÍTULO VI. ANÁLISIS COMPARATIVO .....	56
6.1. Comparacion de la nic-29 con la dpc-10.....	56
CAPÍTULO VII. APLICACIÓN DE LA NIC-29 .....	60
7.1. Aplicación de la nic-29 .....	60
7.2. Ventajas y desventajas de la aplicación de la nic-29.....	69
7.2.1. Ventajas. ....	70
7.2.2. Desventajas.....	71
CONCLUSIONES .....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	75



## **RESUMEN**

El objetivo fundamental de esta investigación contempla una explicación acerca de la influencia que tiene la aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) en los estados financieros de las entidades venezolanas, en la cual se identifican los objetivos, se establece el alcance y se describe la norma internacional de contabilidad, relacionada con la inflación (NIC -29), además se realiza un análisis comparativo entre esta y la DPC-10 (Normas para la elaboración de estados financieros ajustados por efectos de la inflación) , la cual es la norma establecida por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (PCGA), para el ajuste por inflación, de igual forma se establecen los criterios establecidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), para la aplicación de esta norma en el territorio nacional, a través de la emisión de una serie de boletines de adopción, VEN-NIF N°2 y VEN-NIF N°3 y las ventajas y desventajas que tiene para las entidades venezolanas la aplicación de esta norma en sus estados financieros.



## **INTRODUCCIÓN**

Venezuela posee una economía de libre mercado orientada a las exportaciones. En este contexto, uno de los factores cruciales para la supervivencia de las naciones es la economía y precisamente es aquí donde vienen ocurriendo las mayores anomalías de la historia humana, es cotidiano hablar con preocupación sobre los fenómenos que amenazan no sólo nuestro futuro personal sino el de toda las empresas y del propio país.

Es por eso que durante más de un decenio la economía venezolana ha sido sometida a experimentos extremos de política económica que han pretendido enfrentar la doble tarea de lograr objetivos de estabilidad económica y crecimiento sostenido. Después de años de esfuerzos por tratar de introducir al aparato productivo una dinámica propia, los resultados no pueden ser más desalentadores; la inflación ha dejado de ser un fenómeno esporádico y moderado para convertirse en uno crónico y rampante, en tanto que la acumulación y el crecimiento del aparato económico privado muestra signos de raquitismo y dependencia de la gestión pública expansiva.

Si bien es cierto, Venezuela ha sufrido varios cambios en la economía producto de la inflación y sus derivados, donde los precios de bienes y servicios requeridos por los entes económicos, han aumentado de manera paulatina imposibilitando la obtención adecuada de estos.

Por otra parte, todos de alguna manera hemos sufrido las consecuencias del fenómeno económico llamado inflación, reflejado en la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.



En este sentido la Declaración de Principios Contables (DPC-10) Normas para la elaboración de Estados Financieros ajustados por efectos de la inflación, define la inflación como:

El incremento porcentual de los precios de una cesta de bienes y servicios representativos de una economía, entre dos períodos determinado. En efecto, la inflación es un fenómeno económico que genera diversas consecuencias, una de las más negativas en la pérdida del poder adquisitivo de la moneda o del signo monetario representativo de la economía. No es un secreto que el efecto inflacionario es una de las preocupaciones de las autoridades monetarias de los países y su desconocimiento o falta de reconocimiento, genera de manera directa información confusa o errada en los usuarios de los estados financieros.

Debe señalarse que la globalización de las actividades económicas se refleja también en la necesidad de elaborar unas normas y principios contables que sean utilizadas en los distintos mercados internacionales, que puedan ser comprendidos por los diferentes usuarios de la información económica financiera de las entidades y que faciliten la comparación de la información, incrementando la transparencia de los mercados, por ello, en el año 2002 se aprobó el Reglamento de la Unión Europea relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), actualmente conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por consiguiente otros países no pertenecientes a la Unión Europea, entre los que destacan Australia, Brasil, Canadá, Noruega, Suiza y Rusia,



han establecido distintos planes de convergencia de sus normas contables con las Normas Internacionales de Información Financiera.

De esta manera la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en el año 2004, aprobó el plan de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para ser aplicadas en los estados financieros, así como en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro en Venezuela. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para dichos usuarios cuando toman decisiones económicas.

Si bien es cierto el establecimiento de normas de ajuste que consideren el efecto inflacionario en los estados financieros en diversos países, se debe a las normas internacionales de Contabilidad (NIC), la cuales expresan en su normativa NIC-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias), que esta será de aplicación a los estados financieros individuales, así como los estados financieros consolidados, de una entidad cuya moneda funcional sea la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

El contenido de este proyecto se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo I, se muestra el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación que servirá de guía para la realización del estudio.

Capítulo II, se dedica al marco teórico con la finalidad de sustentar la investigación y ofrecer algunas opiniones de autores acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-NIIF).



Capítulo III, marco metodológico, donde se desarrollo la metodología; tipo y diseño de investigación, técnica e instrumento de recolección de información y procedimiento de análisis.

Capítulo IV, se establece el objetivo y el alcance de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias).

Capítulo V, se describe la norma Internacional de Contabilidad relacionada con la inflación, (NIC-29)

Capítulo VI, se establecen las posibles comparaciones de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29) con la Norma de Declaración de Principio de Contabilidad (DPC-10).

Capítulo VII, se determinan las ventajas y desventajas que tendrá la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29), en los estados financieros de las entidades en Venezuela.

Finalmente se presentan las conclusiones del estudio, una vez desarrollada la investigación y las Referencias Bibliográficas.



## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema**

La reforma del Estado para alcanzar la modernización de la economía obliga a adecuar el marco institucional dentro del cual se mueven las diferentes actividades económicas, se requiere de nuevas reglas de juego claras y coherentes para establecer la normativa que habrá de seguir nuestro proceso de desarrollo. También se hace necesario definir nuevas responsabilidades públicas, privadas y sociales en el proceso de desarrollo dentro de los cambios institucionales profundos, para darle un nuevo perfil al entorno en pro de nuestro desarrollo económico y social para alcanzar la estabilidad política.

Evidentemente no es un hecho ajeno a los estudios de tipo económico que la inflación es una de las variables macroeconómicas que todos los países tratan de controlar a fin de minimizar sus efectos perniciosos sobre el proceso de formación de los precios en una economía, este fenómeno económico obliga al planteamiento de nuevos esquemas teóricos para reportar la información financiera de un identidad. Cuando una entidad se encuentra en economías con alta inflación, las cifras que se reportan, deben incluir necesariamente ajustes que permitan que las cifras presentadas sean homogéneas y reflejen de esta manera el efecto que tiene la inflación.

Por otra parte se puede afirmar que no existe una economía con alta inflación en la cual los actores económicos no se hayan planteado la necesidad de recurrir a mecanismos que de alguna manera reconozcan el efecto de la inflación en la información financiera. La profesión del contador



público en Venezuela ha reconocido en un cuerpo normativo de principios como es la Declaración de Principios Contables (DPC-10); norma para la elaboración de estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Por consiguiente en la actualidad es común escuchar sobre las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios más allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión.

De acuerdo a esto las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) fueron emitidas por un Comité llamado el IASC, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), este Comité fue creado como un organismo de carácter profesional en el año 1973, y uno de sus objetivos fundamentales, era formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo.

Siguiendo este orden de ideas en el año 2001 nace el IASB, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) organismo este que sustituyó al IASC en 2001. En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen.



Debe señalarse que las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

Si bien es cierto que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluye tanto a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC) emitidas por el (IASB), así como a las propias (NIIF) y sus interpretaciones, es decir, las (IFRS), emitidas (IASB). En la actualidad todavía se habla tanto de NIIF como de NIC, ya que todas no han sido cambiadas o reformuladas por el IASB. Fue en el año 2005 que las NIIF empezaron a introducirse en el entorno financiero y hasta ahora solo ocho de ellas han sustituido a las NIC.

De este modo la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en el año 2004, decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual, es un hecho muy importante no sólo para la profesión, sino, para el mundo empresarial y financiero del país.

En agosto de 2006, la (FCCPV) acordó la fecha de adopción en Venezuela de las (NIIF) de la siguiente forma:

- Para las entidades en general, excepto las que cotizan en el mercado de valores y las que califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.



- Para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31 de diciembre de 2010, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.

De esta manera la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29); presenta lineamientos teóricos actualizados con respecto a los ajustes por inflación, esta norma, recomienda el uso del método nivel general de precios apoyando el siguiente argumento. La Norma Internacional de Contabilidad NIC-29, menciona: “En una economía hiperinflacionaria, los estados financieros ya estén confeccionados siguiendo el costo histórico o siguiendo las bases del costo corriente, solamente resultan de utilidad si se encuentran en términos de unidades de valoración corriente a la fecha del balance”.

En otras palabras la NIC-29 señala algunos comportamientos de los entes económicos, que pueden dar indicios sobre la existencia de hiperinflación en una economía. Algunas de estas conductas son comunes en Venezuela, en especial la tendencia a dolarizar los precios de bienes y servicios, donde la población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.

Es evidente, que no resulta útil en una economía hiperinflacionaria, presentar los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda local, sin someterlo a un proceso de reexpresión, que no es más que ajuste por inflación a los estados financieros. En este tipo de economía, la unidad monetaria pierde poder de compra a un ritmo tal, que resulta errada cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros



acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo ejercicio económico.

Como se puede apreciar, cada país a tratado de solucionar el problema inflacionario con un conjunto de normas que difieren de una nación a otra. La Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29) es un avance importante en la búsqueda de la unificación de criterios para la elaboración de estados financieros ajustados por el efecto de la inflación.

Es por ello que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29), presenta los lineamientos a seguir para la reexpresión de los estados financieros en economías hiperinflacionarias, la cual requiere de los juicios necesarios para ponerlos en práctica, además exige el uso de un índice general de precios que presenten los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda.

A través de esta norma se revela la información necesaria para dejar claras las bases del tratamiento de los efectos de la inflación en los estados financieros. Además se ha de intentar suministrar la información necesaria para comprender estas bases y las cantidades resultantes.

Por lo mencionado anteriormente, el propósito de esta investigación consiste en un análisis de la influencia de la aplicación da la Norma Internacional de Contabilidad NIC-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias), de manera que se establezca una internacionalización de la contabilidad de la mano de organismos internacionales los cuales buscan un soporte que justifique la emisión uniforme de Estados Financieros, en aras de satisfacer todas las necesidades de tipo financiero y contable que hoy por hoy se presentan y que se alejaban totalmente de la realidad de



algunos años atrás. En virtud de estas circunstancias, se plantearon las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los objetivos y el alcance que persigue la NIC-29 para presentar información financiera en economías Hiperinflacionarias?
- ¿Cuál es la Norma Internacional de Contabilidad relacionada con la inflación?
- Establecer la comparación que existe entre la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) con la Norma DPC-10 (Norma para la Elaboración de Estados Financieros Ajustado por Efectos de la Inflación).
- ¿Qué ventajas y desventajas tendrá la aplicación de la NIC-29 en los estados financiero en las entidades de Venezuela.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar la influencia de la aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) en los estados financieros de las entidades en Venezuela.



### **1.2.2. Objetivos específicos**

1. Identificar los objetivos de la norma NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias).
2. Establecer el alcance de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias).
3. Describir la norma internacional de Contabilidad relacionada a la inflación (NIC-29).
4. Comparar la norma NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) con la Norma DPC-10 (Norma para la Elaboración de Estados Financieros Ajustado por Efectos de la Inflación).
5. Determinar las ventajas y desventajas de la aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) en los estados financieros de las entidades en Venezuela.

### **1.3. Justificación**

Este proyecto de investigación responde a la necesidad de identificar uno de los factores que afectan a la economía, como lo es la inflación y el impacto que esta ocasiona en los estados financieros en Venezuela.

Debido al problema que causa el fenómeno inflacionario en la información financiera presentada por los entes económicos del país, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV)



propuso el plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Dentro de este mismo orden de idea se adopta la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), la cual permitirá establecer bases legales u obligatorias para la elaboración y presentación de estados financieros ajustados por efecto de la inflación en economías hiperinflacionarias.

Por tal motivo, este trabajo de grado es un aporte para la carrera y la Universidad por ser un tema nuevo y con grandes expectativas por el impacto económico y financiero que puede tener para el país, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Así mismo, el proyecto servirá como una base para que otros tesis continúen esta línea en un tema novedoso y que puede tener un alto impacto para Venezuela.

#### **1.4. Alcance**

La finalidad de esta investigación es realizar un análisis de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-29), con el objetivo de presentar un sistema de ajuste por inflación a los estados financieros en Venezuela.

En general el presente proyecto de investigación tiene como objetivo de informar tanto a profesionales, como estudiantes de la carrera, de manera que puedan tener una visión clara de las Normas Internacionales de Contabilidad, en especial la NIC-29 (Información Financiera en Economías



Hiperinflacionarias) de forma que la información financiera que presenten las entidades venezolanas estén adecuadas a la situación económica actual del país y así armonizar los procesos contables y lograr una información homogénea. De igual forma lograr la internacionalización de la contabilidad en nuestro país, de modo que la información presentada en los estados financieros pueda ser comparada desde un punto de vista internacional.



## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **Generalidades**

Este capítulo tiene como objetivo dar a la investigación un conjunto de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones básicas necesarios para el entendimiento de la misma.

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

Esta sección se refiere a los estudios previos, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el proyecto. Las cuales se destacan a continuación:

- **Cesar A. Montoya (2002). “Posibles cambios y repercusiones en el marco conceptual del decreto 2649 de 1993, ocasionados por la posible adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad”. Trabajo de Grado. Universidad De Oriente, Núcleo de Nueva Esparta.**

Se concluyó que los reportes financieros buscan la homogenización en todo el mundo para disminuir el costo de la elaboración y consolidación financiera de la mayoría de los usuarios de información, dejando a los demás usuarios en la obligación de prepararse y calificarse en un conocimiento académico formulado sobre bases empíricas para no ser cejados de la capacidad de interpretar la información.



- **Victoria. Buseta (2003). “Hacia la aplicación integral de las NICs: un análisis valorativo”. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta.**

Se estableció que el ámbito de la actividad privada, se plantea y propone un modelo orgánico que, combinando los diversos elementos que giran entorno de un sistema de emisión, aplicación y control de normas contables, que permitan superar las limitaciones que a la fecha dificultan la aplicación de un conjunto armónico de normas contables en el país. Así mismo analiza el impacto o incidencia que sobre los profesionales de la contabilidad tendrán las soluciones propuestas.

- **Hildemar del V. Malavé (2007). “Normas Internacionales de Contabilidad como herramienta de la nueva arquitectura financiera del comercio internacional en Venezuela”. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta.**

Se concluyó que la adopción de la Norma internacional de Venezuela trae consigo muchos cambios y acuerdo para obtener mas transparencia, relevancia, confiabilidad y comprensibilidad de la información financiera para obtener normas óptimas, entendibles en cualquier país del mundo de los negocios, fundamentalmente los mercados públicos de valores con el fin de garantizar la protección de los inversores.

- **Herlenys. Quijada y Oriette. Martínez (2007). “La importancia de la contabilidad internacional como consecuencia de las diferencias contables a nivel mundial”. Trabajo de Grado. Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta.**



Se determinó en el estudio realizado la necesidad de lograr la armonización de los principios de la contabilidad, tarea a la que se han abocado distintos organismos tanto nacionales como internacionales. Además se estudiaron las Declaraciones de Principio de Contabilidad (DPC-10 y DPC-12), estados financieros ajustados por efecto de inflación y tratamiento contables de las transacciones de monedas extranjeras y conversión a moneda local de operaciones en el extranjero respectivamente. Se conoció el concepto, alcance, reglas de evaluación y presentación en la aplicación de cada uno de estos principios.

## **2.2. Bases teóricas**

Los fundamentos teóricos que sustentarán la investigación documental que se llevará a cabo, comprende desde los negocios y la contabilidad global, contabilidad internacional, la profesión contable y la internacionalización, las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera y finalizando con la hiperinflación y la actividad económica.

- **Los negocios y la contabilidad global**

La globalización es un proceso en el cual los gerentes se dan cuenta del impacto de las actividades internacionales sobre el futuro de su compañía. La globalización es un proceso continuo; al nivel mas elemental, los gerentes de la compañía puramente domestica se dan cuenta de que los cambios en la tasas de cambio extranjero, los avances tecnológicos internacionales, la diversidad cultural y los aspectos políticos y económicos



internacionales tendrán un impacto sobre su capacidad de competir en el futuro.

Generalmente la globalización progresa a través de una serie de etapas que incluyen las exportaciones, el otorgamiento de licencias, las inversiones de riesgo conjunto, las subsidiarias completamente adquiridas y, finalmente, la contratación (sourcing) global.

Si bien es cierto, las actividades de negocios que cruzan fronteras crean la necesidad de disponer de más información comparable entre compañías que están establecidos en países diferentes. Esto, a su vez, ha llevado a un interés en la armonización de las normas contables, una frase utilizada para describir la estandarización de los métodos y principios contables utilizados en los diferentes países alrededor del mundo. El comité de normas internacionales de contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC) fue particularmente el primer interesado en la armonización, con la responsabilidad de establecer y obtener aceptación de las normas internacionales de contabilidad.

Según es conocido, la globalización de los negocios, el mayor peso específico de los mercados de capitales en el contexto de una economía global y las presiones de las compañías multinacionales, han construido un factor determinante a favor de las corrientes armonizadoras indicadas, y han traído como resultado soluciones de índole contable mas coherentes con las demandas de los inversores. En este sentido, los cuerpos normativos de cada uno de los países son conscientes de la necesidad de una mayor armonización de la información financiera que se ofrece a los inversores, y toman un papel cada vez mas activo para que tal objetivo se cumpla.



Los negocios actualmente no pueden escapar al constante cambio que representa la globalización de la economía. Los negocios en general, se ven influidos por cambios tecnológicos y económicos, en consecuencia, la ciencia contable como auxiliar de los negocios igualmente sufre una evolución desde el punto de vista de los conocimientos, prácticas y principios que la rigen. Por otra parte los negocios requieren del planteamiento de nuevas técnicas de la ciencia contable.

- **La contabilidad internacional.**

La contabilidad es la base sobre la cual se fundamentan las decisiones gerenciales y por tanto, las decisiones financieras. No existe actividad económica ajena al registro y afectación de las técnicas de la ciencia contable. A nivel de la actividad económica de los países, la contabilidad gubernamental, por ejemplo permite conocer la situación financiera de un país, la contabilidad presupuestaria mide la ejecución del presupuesto de una nación el cual representa la orientación de los recursos; su origen y aplicación.

En el ámbito de la actividad privada, los negocios no pueden manejarse sin el necesario control que implica el registro contable de todas las operaciones que afectan a una entidad. El campo de acción de la disciplina contable, escapa a la simple enumeración que puede realizar un texto sobre la teoría contable.

La contabilidad internacional tiene una larga historia y un excelente futuro. A semejanza de las sociedades y sus economías, y la forma de celebrar sus negocios, han ido modificándose al transcurrir del tiempo, la



contabilidad también a sufrido grandes cambios, se ha ido adaptando a medida que el medio evoluciona según las necesidades y requerimientos de los usuarios; de esta forma a pasado de ser un sistema rudimentario, manual y lento, a uno mas complejo, electrónico y ágil.

La Contabilidad Internacional aparece como consecuencia del comercio internacional. La práctica de importación y exportación de bienes y servicios se fue ampliando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros. Aparece entonces la empresa de clase mundial. Luego se desarrolla el concepto de globalización de la economía, que cambió fundamentalmente la práctica internacional de los negocios. Esta ha tenido cambios importantes en su desarrollo, debido al enmarcado interés de adoptar Estándares Internacionales de Contabilidad aplicables en todos los países.

La evolución de la contabilidad internacional comienza durante la década de los sesenta. Para algunos autores y profesionales de la contabilidad, su aparición se puede referenciar desde la creación en 1962 del Centro para la Educación e Investigación de la Contabilidad Internacional, de la Universidad de Illinois, donde nace la revista *The International Journal of Accounting* y por otro lado el artículo del profesor Mueller G. en 1963 sobre "The dimension of the international accounting problem", por esta razón se le conoce en el mundo académico como el interventor de la Contabilidad Internacional.

Esta evolución se da debido a la necesidad de comparar la información financiera, ya que las actividades de las empresas multinacionales se expandieron en dos o más países, así como la internacionalización del mercado de capitales y se incrementaron las inversiones extranjeras.



- **La profesión contable y la internacionalización.**

La profesión contable debe introducir prácticas profesionales que estén acorde con los procesos internacionales que se están dando en estos momentos, ya que la sociedad está ampliando y haciendo más compleja la actividad económica, y el entorno cada día nos exige más creatividad, innovación e interdisciplinariedad.

Se busca un profesional de la contaduría con la competencia y responsabilidad suficientes para calificar la transparencia de la información para uso de terceros, o de un contador con el interés y la competencia para agregar valor en el desempeño empresarial. Por lo cual, se hace necesario adoptar un conjunto de estándares de contaduría para establecer las técnicas y las metodologías esenciales reconocidas, aceptadas y aplicadas internacionalmente y que permitan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la comprensión de valores profesionales.

- **Las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF).**

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos



estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

Cabe considerar, que el año 2005 representó un año importante para la profesión del contador publico, en virtud de la armonización de la información contable que se percibe por al aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera las cuales serán conocidas como NIIF, por sus siglas en ingles IFRS. Hasta el mes de abril del año 2001 el comité de Normas Internacionales de Contabilidad conocido por sus siglas en ingles como IASC, produjo 41 normas de contabilidad las cuales se estudian y se conocen como las NIC, las mismas estarán vigentes, mientras son sustituidas por las NIIF, que se encargará de producirlas un organismo internacional, conocido como Consejo de Normas internacionales de Contabilidad, por sus siglas en ingles IASB.

En este mismo orden de ideas, las (NIC-NIIF) representan un conjunto de normas para ayudar a la preparación de la información financiera por parte de las empresas. Dicha información pretende ser de utilidad a una amplia gama de usuarios en la toma de sus decisiones económicas, los cuales se entienden que poseen una base mínima de conocimientos en temas relacionados con las finanzas y, normalmente, no poseen otro acceso a la información de las empresas que aquella que se hace publica periódicamente por necesidades normativas.

Ante la necesidad de afrontar las novedades contables a las que el empresario se encuentra obligado, la reacción natural es optar por el cambio de los meros cambios de carácter formal. Si embargo, una de las



peculiaridades que conviene resaltar de dichas normas lo constituye la necesidad de que el empresario habrá de mentalizarse en el sentido de que su empresa ha de emprender acciones que trascienden de los meros cambios de criterios contables con el fin de facilitar su adecuada implantación.

En este sentido, se hace necesario que las empresas estudien la necesidad de incorporar en su organización de terminados controles, así como de implantar una serie de procedimientos que faciliten la obtención de los datos necesarios para la elaboración de la información financiera pretendiente.

- **Las hiperinflaciones y la actividad económica.**

Podemos decir que la hiperinflación se produce cuando los precios crecen a tasas superiores al 100 % anual. Al ocurrir esto, los individuos tratan de desprenderse del dinero líquido de que disponen antes de que los precios crezcan más y hagan que el dinero pierda aún más valor. No se puede decir nada bueno de una economía de mercado en la que los precios suben un millón o incluso un billón % al año.

Si bien es cierto, las variaciones del crecimiento del dinero y de la inflación, son los factores que dominan claramente el escenario durante las hiperinflaciones. Pero estas afectan a la economía de muchas otras formas.

Inicialmente, el aumento del crecimiento del dinero provoca un incremento de la producción. La razón se halla en que los aumentos del crecimiento del dinero tarda un tiempo en traducirse en inflación, y durante



ese tiempo, los efectos de estos aumentos son expansivos. Un aumento del crecimiento de la cantidad nominal de dinero, en realidad, reduce los tipos de interés nominal y real, lo que provoca un aumento de la demanda y la producción.

Sin embargo, a medida que la inflación se vuelve muy alta, dominan los efectos negativos de la hiperinflación. A medida que aumenta la inflación y la población reduce sus saldos reales, el sistema de intercambio es cada vez menos eficiente. Un ejemplo de intercambio ineficiente es la historia de la gente que utilizaba carretillas al final de la hiperinflación alemana para llevar la moneda necesaria para hacer transacciones.

A medida que aumenta la inflación, las señales de precios son cada vez menos útiles; como estos varían tan a menudo, es difícil para los consumidores y los productores evaluar los precios relativos de los bienes y tomar decisiones informadas. De hecho, la evidencia muestra que cuanto mayor es la tasa de inflación, mayor es la variación de los precios relativos de los diferentes bienes. Por lo tanto, el sistema de precios que es fundamental para el funcionamiento de una economía de mercado, también es cada vez menos eficiente.

### **2.3. Bases legales**

#### **Código de Comercio**

En su Artículo 32, el Código de Comercio señala que; “Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el libro Diario, el libro Mayor y el de Inventarios”.



De allí, que la norma contable que se desarrolla posteriormente tenga como requisito indispensable, la presentación de informes en idioma castellano. Este hecho causa que cuando se tiene filial en el exterior o se depende de una casa matriz extranjera, las empresas venezolanas deban llevar dos tipos de informes, uno presentado en español para fines de fiscalización del organismo de administración tributaria y otro en el idioma que se busque inversión, a fin de ser comprendido fuera del país.

### **Declaración de Principios Contables Nº 10 (DPC-10)**

El comité permanente de principios de contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en agosto del año 1991, emitió las “Normas para la elaboración de estados financieros ajustados por efecto de la inflación” DPC-10, pronunciamiento este que sentó las bases para reexpresar los estados financieros en Venezuela. El contenido del pronunciamiento, significó un gran avance en la profesión contable en Venezuela y un retomar del estudio e investigación de materias tan importante para las empresas.

La importancia de la norma esta explicada suficientemente en la exposición de motivos en los párrafos 1 al 6 de la DPC-10, tres boletines se han emitidos hasta el presente, que actualizan o aclaran el contenido de norma principal.

La DPC-10, como normativa principal en Venezuela para presentación de Estados Financieros ajustados por efectos de la inflación, establece 3 (tres) métodos para medir los efectos de la misma:



- El Método del Nivel General de Precios o de Precios Constantes. Es la aplicación integral de un índice que permite la estimación de precios constantes en la economía.
- El Método de Costos Corrientes o del Nivel Específico de Precios. Es la revalorización de activos mediante índices específicos de precios, u otros criterios. Este método no es aplicable en Venezuela.
- El Método Mixto. Es una combinación de los dos métodos anteriores. Consiste en la aplicación integral de un índice general de precios a todas las partidas de los estados financieros (Método del Nivel General de Precios) y luego reemplazar los valores corrientes aplicables (Método de Costos Corrientes).

**Publicaciones Técnicas del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela N° 13 (PT13).**

La publicación técnica N° 13 (PT13), se refiere a las normas que rigen la presentación de estados financieros en moneda extranjera. A fines de la presente investigación destaca en esta publicación una norma básica, que señala que todas las entidades deben presentar sus estados financieros en moneda nacional, incluyendo los estados financieros consolidados. Sin embargo, cuando se reuniera la traducción de estos estados para informar a los usuarios de la información en el exterior, la conversión en moneda extranjera debe seguir las normas del país de destino.



#### **2.4. Definición de términos.**

Activos corrientes: efectivos y otros activos que pueden convertir en efectivo en un término de un año o durante el ciclo operacional, sin interferir con las operaciones normales del negocio.

Activos monetarios: son partidas que mantienen o aumentan su valor intrínseco en periodos de inflación.

Armonización de las normas contables: normalización de los métodos y principios y principios de contabilidad utilizados en países diferentes alrededor del mundo.

Balance general: estado financiero que muestra la posición financiera de una empresa resumiendo sus activos, pasivos y el patrimonio en un punto del tiempo. Se llama también estado de posición financiera.

Compañía matriz: corporación que lleva a cabo su negocio a través de otras compañías denominadas subsidiarias de las cuales es propietaria.

Contabilidad: es el arte de registrar, clasifica y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.

Contabilidad financiera: proporciona información acerca de los recursos financieros, las obligaciones y actividades de una entidad económica destinados a ser utilizados principalmente por personas externas que toman decisiones; inversionistas y acreedores.



Cuenta: registro utilizado para resumir todos los aumentos y disminuciones en un activo en particular, tales como efectivo, o cualquier otro tipo de activo, pasivo, patrimonio del propietario, ingreso o gasto.

Estado financiero: declaración de información considerada cierta, expresada en términos monetarios.

Estados financieros clasificados: estados financieros en los cuales se agrupan rubros similares y se muestran subtotales para ayudar a los usuarios en el análisis de los estados.

Estados financieros comparativos: estados financieros de una compañía durante dos o más años, presentados en un formato de dos columnas para facilitar la comparación.

Estados financieros consolidados: estados financieros que muestran las actividades combinadas de una compañía matriz y sus subsidiarias.

Estado de resultados: estado financiero que resume los resultados de las operaciones de un negocio asociando su ingreso y gastos relacionados con un periodo contable particular. Muestra la utilidad o pérdida neta del ejercicio.

Globalización: proceso de los gerentes que adquieren conciencia del impacto de las actividades internacionales sobre el futuro de su compañía. Es la interacción y unificación de criterios visiones y perspectivas en ámbitos culturales, sociales, políticos, legales financieros, entre otros.



Homogenización: transformación en un mismo género o características algo compuesto de elementos diferentes.

Inflación: incremento en el nivel general de precios, que da como resultado un descenso en el poder de compra de la unidad monetaria.

Inmovilizado material: son aquellos activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o comercialización de bienes y servicios derivados de su actividad, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales se espera utilizar durante más de un ejercicio económico.

Índice de precios al consumidor (IPC): mide las variables que se producen mes a mes en los precios de los bienes y servicios seleccionados a partir del consumo en los hogares.

Macroeconomía: estudia las variables económicas agregadas, como la producción de la economía en su conjunto el precio medio de todos los bienes.

Partidas monetarias: son aquellas partidas que mantienen un valor constante en las unidades monetarias de cambio de la economía.

Partidas no monetarias: son aquellas que no expresan un valor fijo en términos de la unidad monetaria utilizada como signo monetario de la economía en la cual se desarrolla una entidad.



Resultado: cuenta resumen en el mayor, en la cual las cuentas de ingresos y gastos se cierran al final del periodo. El saldo se transfiere a la cuenta de capital del propietario.

Subsidiarias: compañía que pertenece y es manejada por una compañía matriz. En esencia, la subsidiaria es una parte de la compañía matriz.

Valor neto realizable (en el caso de existencias): es el precio de venta estimado en el curso normal de la explotación deduciendo los costos necesarios para terminar su producción y llevar a cabo su venta.



## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

### **Generalidades**

En este capítulo se presentará la metodología empleada para el logro de los objetivos planteados en la presente investigación y señalándose en primer término el tipo y diseño de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de información.

### **3.1. Nivel y diseño de la investigación**

Según Arias (2006:23) “El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio”. Se refiere al alcance de la investigación y las etapas que se quiere alcanzar con el presente estudio.

- **Según el conocimiento**

Según el conocimiento, la investigación es descriptiva, ya que se recolectan datos, se utiliza métodos de análisis sobre diversos aspectos de la (NIC-29) Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, combinándolo con otros criterios que sirven para ordenar, agrupar o sistematizar los objetivos involucrados en dicho proyecto.

Según Arias (2006:24) “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”



- **Según el propósito**

Según el propósito, la investigación es aplicada ya, que se fundamenta en conocimientos teóricos para poner en marcha dicho proyecto.

### **3.2. Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación se refiere a un modelo conceptual, operativo de verificación que permita constatar hechos con teorías y permite fijar una estrategia o plan general para ubicar y analizar las operaciones necesarias con el fin de lograr lo deseado.

- **Según el tipo de diseño:**

Se considera documental ya que se apoya en fuentes de información primaria y secundaria, indagando diferentes tipos de documentos como textos, leyes, trabajo de grado que presentan datos e informaciones sobre el tema utilizando para ello una metodología de análisis con el objetivo de obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la investigación.

El carácter de investigación documental se sustenta en la definición que establece Arias (2006:27) “la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos diseños”.



### 3.3. Técnicas utilizadas

Para todo proceso de investigación se requiere del uso de diversas técnicas que permiten al investigador adoptar información o datos que se requieren para el mismo. De acuerdo a ello las técnicas empleadas para el desarrollo del proyecto son las siguientes:

### 3.4. Técnicas de recolección de datos

- **Análisis documental:** Revisión de normas, procedimientos, y de informes de trabajos anteriores relacionado con el tema en estudio, fuentes primarias y secundarias de información con motivo de ampliar conocimientos para el desarrollo del proyecto.
- **Técnicas de revisión bibliográfica:** En esta técnica de estudio se recolectara toda la información relacionada al tema consultando a proyectos de investigación, libros, artículos, folletos e Internet.
- **Presentación resumida:** Permitted dar cuenta, de manera fiel y en síntesis, acerca de las ideas básicas que contienen las obras consultadas para hacer fichas, las cuales contengan los datos mas resaltantes y que son de interés para la investigación.
- **Resumen analítico:** Se utilizo para describir la estructuración de los textos consultados, y delimitar su contenido básico en función de los datos que se precisan con respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad, en específico la (NIC-29).



### 3.5. Técnica de análisis de datos

- **Gráficos o barras y tablas representativas:** Representa de manera grafica el comportamiento de algunos factores, en la realización del estudio como también para mostrar los resultados de los eventos.
- **Técnicas de Redacción:** Las técnicas de redacción aplicadas para esta investigación se basan en el método científico, con el fin de plasmar en el informe final todos los resultados obtenidos durante la elaboración del proyecto, previamente analizados y discutidos.



## **CAPÍTULO IV. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA NIC-29**

### **Generalidades**

El presente capítulo tiene como objetivo principal señalar la reseña histórica de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como los organismos que la regulan, su creación y los cambios que se han generado a lo largo de su trayectoria, conjuntamente se analizan los objetivos y el alcance que posee la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias).

### **4.1. Reseña histórica de las nic-niff**

En 1972 se creó en Sídney el Comité Internacional de Coordinación para la profesión contable (ICCAP) por sus siglas en inglés, institución que se planteó como principal objetivo establecer, estudiar y difundir medidas para organizar la profesión contable a un nivel mundial. Posteriormente, el (ICCAP) creó dos organismos, el IASC, enfocado al tratamiento de temas contables con proyección internacional y el IFAC, pensando con el fin de armonizar los temas de auditoría.

Por consiguiente, el 29 de junio de 1973 se creó un Comité llamado Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, el IASC, por sus siglas en inglés, que fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de países como Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos.



Debe señalarse, que uno sus objetivos fundamentales del IASC, expresamente señalados en su constitución, era formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo y trabajar, de forma general, para la mejora y armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la presentación de los estados financieros.

Ahora bien, en 1981, el IASC y la IFAC acuerdan que la IASC tendría total y completa autonomía en la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y la publicación y discusión de los documentos que se refieren a contabilidad internacional, del mismo modo todos los miembros de la IFAC se convirtieron en miembros de la IASC.

De esta manera desde 1973 hasta el 2001 el IASC publicó 41 Normas Internacionales de Contabilidad las cuales tratan sobre temas que afectan a los estados financieros de las empresas de negocios, dichas normas, han hecho una gran labor tanto para mejorar como para armonizar la información financiera en todo el mundo.

Es entonces, en el año 2000 cuando el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hace un replanteamiento de sus objetivos, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados, esto se debió en gran parte a los problemas que se presentaron con algunas empresas en donde sus estados financieros no reflejaban fielmente su situación financiera.



De acuerdo a este replanteamiento el 01 de abril de 2001 nace el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, esta es una organización privada con sede en Londres, que depende de (International Accounting Committee Foundation). El IASB tiene relaciones a través de colaboraciones o de solicitud de ayuda por medios de grupos de trabajos con las instituciones contables internacionales, así como con aquellos organismos que amparan o regulan los mercados financieros de mayor representación internacional; entre los cuales podemos mencionar:

- El OISCO (Comité internacional de representantes de las bolsas de valores).
- El FABS institución contable, radica en EEUU, cuyo principal objetivo lo constituye la elaboración e interpretación de principios contables).
- El ICAEW (Organismo contable representante de los contadores públicos oficiales del Reino Unido).
- En España, el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas (ICAC), posee un grupo de trabajo para las relaciones internacionales, el cual aporta sus opiniones a las autoridades contables comunitarias, e indirectamente al IASB en el actual proceso de armonización contable a nivel internacional.

Cabe señalar, que la estructura del IASB, ha experimentado diferentes reformas desde su creación, los cambios mas significativos han sido introducidos en los últimos años, a raíz de que el conjunto de Normas



Internacionales de Contabilidad emitidas, comenzaran a tomar preponderancia, ante su eventual homologación en el ámbito comunitario.

Es por eso que, en la actualidad, el IASB se rige por una fundación denominada (fundación del Interational Accouting Standards Committee), que aglutina a la totalidad de los socios fundadores. Estos no son responsables de elaborar las normas contables, cometido asignado al International Accouting standards Board (IASB), y sus representantes se encuentran localizados en diferentes países de los continentes americano, europeo y asiático. Administrativamente, la actividad de la fundación se desarrolla bajo el control de un director de operaciones, independiente del IASB. Su misión de modo sintetizado, se centra en:

- Identificar y nombrar a los miembros del IASB, así como aquellos que forman el Standards Advisory Council, el cual es un organismo de carácter consultivo.
- Revisar anualmente la estrategia del IASB y la eficacia de sus trabajos, así como aprobar los presupuestos anuales y determinar la base de sus recursos financieros.
- Proporcionar la institución en el mundo financiero y establecer y actualizar los procedimientos para su funcionamiento y el de sus organismos a fines.
- En general, ejercer aquellas funciones propias de la fundación que no sean incompatibles con aquellas asignadas por el IASB.



En efecto, el IASB propiamente dicho se encuentra encabezado por un órgano ejecutivo, formado por 14 miembros del consejo, y su responsabilidad esencial lo constituye la aprobación y difusión de las NIIF y las NIC, las cuales son elaboradas por las comisiones correspondientes. El IASB divulga las normas, las interpretaciones sobre dichas normas y también otros temas de diversa índole de carácter contable.

Dentro de este marco de ideas, el denominado International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC) esta compuesto por un número determinado de miembros asignados por los socios fundadores y su objetivo se centra en interpretar las normas NIIF y NIC en el contexto de su marco conceptual, informando se sus conclusiones a los miembros del consejo para, finalmente, obtener de estos las interpretaciones finales. En la actualidad existen dos tipos de documentos de interpretaciones de las normativas contables, las cuales constituyen las realizadas por el IFRIC, así como las interpretaciones emitidas en e pasado por el anterior Standing Interpretations Committee (SIC).

Como se ha indicado, el IASB en el continuado proceso de actualización de su cuerpo normativo contable con el fin de adaptarse a las demandas requeridas, modifico la estructura de sus documentos, denominados actualmente en su conjunto como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), comprenden:



- Las normas NIIF propiamente dichas, que se emiten actualmente sustituyendo a las antiguas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cuyo conjunto de documentos se encuentra en vigor, de las cuales un bloque significativo de normas ha sido actualizado en diciembre 2003, y alguna posterior en marzo/abril 2004.
- Las interpretaciones de las NIIF, originadas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), y las interpretaciones de las NIC originadas por el antiguo Standing Interpretations Committee (SIC), parte de las cuales se encuentran actualmente en vigor.

Estas Normas son usadas en la actualidad:

- Como base para las normativas contables nacionales en muchos países;
- Como un punto de referencia internacional para ciertos países que desarrollan sus propias normativas contables (incluidos tanto los grandes países industrializados, como un número cada vez mayor de mercados emergentes, tales como China y muchos otros países de Asia, Europa Central y la antigua Unión Soviética).



- Por las bolsas de valores y sus organismos reguladores, que permiten a las empresas nacionales o extranjeras presentar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Por organismos supranacionales, tales como la Comisión Europea, que ha anunciado su total confianza en el IASC para producir resultados que, en el plano informativo, cumplan con las necesidades de los mercados de capitales.
- Por un número cada vez mayor de empresas en el mundo entero, las cuales poseen sucursales y filiales en distintas ciudades y países del mundo.

#### **4.2. Objetivo de la nic-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias)**

Según el artículo 1 de la NIC-29 “La norma es aplicable en los estados financieros básicos, incluyendo estados financieros consolidados que se presentan en la moneda de una economía hiperinflacionaria”.

La norma no pretende definir lo que constituye una economía hiperinflacionaria en términos estrictos expresados en tasa de inflación, y ofrece unas guías que ayudan al juicio de quienes preparan la información financiera para presentar unos estados financieros coherentes con el entorno económico.



En este sentido, se ofrecen pistas que indican que en una economía bajo tal característica pueden encuadrarse aquellos países en que la población prefiere mantener sus ahorros en activos no monetarios, debido a la falta de estabilidad de la moneda local; o bien sea una practica habitual que la población trate de convertir su moneda en otras monedas mas estables, o en la realización de sus compras y ventas a créditos pretendan protegerse de la pérdida del poder adquisitivo, y, en suma, que la inflación acumulada en un período de 3 (tres) años se aproxime o sea del 100% (cien por ciento).

#### **4.3. Alcance de la nic-29 (información financiera en economías hiperinflacionarias)**

Los Estados Financieros que preparan las empresas en el entorno de una economía altamente inflacionaria presentan una situación distorsionada si la moneda se expresa en sus valores nominales históricos. Esta norma requiere que, en estos casos, los estados financieros las partidas no monetarias se actualicen de acuerdo con el índice general de precios del país, hasta el máximo de su valor recuperable.

Bajo dicho criterio, las partidas monetarias permanecen representadas por su valor nominal y las partidas no monetarias que han sido previamente actualizadas de acuerdo con el criterio del valor razonable, normalmente no necesitan ser reexpresadas, pues ya se presentan en términos de la unidad de valoración corriente. Ahora bien, la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) establece como alcance lo siguiente:



- No resulta útil, en el seno de una economía hiperinflacionaria, presentar los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda local, sin someterlos a un proceso de reexpresión. En este tipo de economías, la unidad monetaria pierde poder de compra a un ritmo tal, que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo ejercicio.
- Esta Norma no establece una tasa de inflación absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo con la presente Norma. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

(a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.

(b) La población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que lo hace en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.



(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.

(d) Los tipos de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios; y la tasa acumulada de inflación en 3 (tres) años se aproxima o sobrepasa el 100 % (cien por ciento).

- Es preferible que todas las empresas que presentan información en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria apliquen esta Norma desde la misma fecha. Sin perjuicio de lo anterior, esta Norma es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa desde el comienzo del ejercicio en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda presenta la información.

Cabe destacar, que lo antes señalado es necesario para la preparación de los estados financieros básicos y no se puede presentar como información complementaria. Cuando se preparan estados financieros en un ejercicio en el que la moneda funcional se encuentra en una economía de alta inflación por primera vez, los estados financieros comparativos deben de prepararse como si siempre se hubieran preparado bajo una economía hiperinflacionaria.



## **CAPÍTULO V. DESCRIPCIÓN DE LA NIC-29**

### **Generalidades**

En el presente capítulo se da a conocer una descripción general de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias); como la reexpresión de estados financieros, estados financieros a costo histórico, estados financieros a costo corriente, Impuesto sobre las ganancias, Estado de flujo de efectivo, estados financieros consolidados, entre otros ítems.

### **5.1. La reexpresión de estados financieros**

Los precios, ya sean generales o específicos, cambian en el tiempo como resultado de diversas fuerzas económicas y sociales. Las fuerzas específicas que actúan en el mercado de cada producto, tales como cambios en la oferta y demanda o los cambios tecnológicos, pueden causar incrementos o decrementos significativos en los precios individuales, independientemente de cómo se comporten los otros precios. Además, las causas generales pueden dar como resultado un cambio en el nivel general de precios y, por tanto, en el poder adquisitivo general de la moneda.

En la mayoría de los países, los estados financieros se preparan a partir del costo histórico contable, sin considerar ni los niveles generales de precios ni los incrementos en los precios específicos de los activos poseídos, aunque el inmovilizado material, así como las inversiones a largo plazo pueden ser a veces objeto de revalorizaciones. No obstante, algunas empresas presentan sus estados financieros principales basados en el método del costo corriente,



reflejando así los efectos de los cambios en los precios específicos de los activos poseídos.

En una economía hiperinflacionaria, los estados financieros, ya estén confeccionados siguiendo el costo histórico o siguiendo las bases del costo corriente, solamente resultan de utilidad si se encuentran expresados en términos de unidades de valoración corrientes a la fecha del balance. Por ello, la presente Norma es aplicable a los estados financieros principales de las empresas que los elaboran y presentan en la moneda de una economía hiperinflacionaria. No está permitida la presentación de la información exigida en esta Norma como un suplemento a los estados financieros sin reexpresar. Es más, se desaconseja la presentación separada de los estados financieros antes de su reexpresión.

Los estados financieros de la entidad, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se establecerán en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance, ya están elaborados utilizando el método del costo histórico o el del costo corriente. Tanto las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior, exigidas por la NIC-1 Presentación de estados financieros, como cualquier otra información referente a otros ejercicios precedentes, quedarán establecidas en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del balance. Para presentar cifras comparativas en una moneda de presentación diferente, serán de aplicación tanto el apartado (b) del párrafo 42 como el párrafo 43 de la NIC-21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera (revisada en 2003). Los cuales establecen



Las pérdidas o ganancias derivadas de la posición monetaria neta, deben incluirse en el resultado neto, revelando esta información en una partida separada

La reexpresión de los estados financieros, de acuerdo con esta Norma, requiere la aplicación de ciertos principios contables, así como de los juicios necesarios para ponerlos en práctica. La aplicación uniforme de tales principios y juicios, de un ejercicio a otro, es más importante que la exactitud de las cifras que, como resultado de la reexpresión, aparezcan en los estados financieros.

## **5.2. Estados financieros a costo histórico**

### **5.2.1. Balance de situación general**

Las cifras del balance aún no expresadas en términos de la unidad de valoración corriente en la fecha del balance, se reexpresarán aplicando un índice general de precios.

Las partidas monetarias no serán reexpresadas puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de valoración corriente a la fecha del balance. Son partidas monetarias el efectivo poseído y los saldos a recibir o pagar en metálico.

Los activos y las obligaciones vinculadas, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha del balance. Tales partidas se contabilizan, en el balance reexpresado, por su cuantía calculada de esta forma.



Todos los demás activos y obligaciones son de carácter no monetario. Algunas partidas no monetarias se contabilizan según sus valores corrientes en la fecha del balance, tales como el valor neto realizable o el valor de mercado, de forma que no es necesario reexpresarlas. Todos los demás activos y pasivos habrán de ser reexpresados.

La mayoría de las partidas no monetarias se llevan al costo o al costo menos la depreciación acumulada, y por tanto están expresadas a valores corrientes en el momento de su adquisición. El costo reexpresado de cada partida, o el costo menos la amortización acumulada, se determinan aplicando al costo histórico y a la depreciación, en su caso, la variación de un índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha del balance a presentar. De acuerdo con lo anterior, las partidas que contienen el inmovilizado material, las inversiones, las existencias de materias primas y mercancías, el fondo de comercio, las patentes, las marcas y otros activos similares, serán objeto de reexpresión a partir de la fecha de su adquisición. Las existencias de productos en curso y de productos terminados se reexpresarán desde las fechas en que se incurrió en los costes de compra y transformación que se encuentren acumulados en ellos.

Los registros detallados de las fechas de adquisición de los elementos que componen el inmovilizado material, pueden no estar disponibles, y en ocasiones tampoco es factible su estimación. En tales circunstancias puede ser necesario, para el primer ejercicio de aplicación de esta Norma, utilizar una valoración de un profesional independiente respecto de tales partidas y que sirva como base para su reexpresión.

Puede no estar disponible un índice general de precios referido a los ejercicios para los que, según esta Norma, se requiere la reexpresión del



inmovilizado material. En tales circunstancias especiales, puede ser necesario utilizar una estimación basada, por ejemplo en los movimientos del tipo de cambio entre la moneda funcional y una moneda extranjera relativamente estable.

Algunas partidas no monetarias se llevan según valores corrientes en fechas distintas a la del balance o de la adquisición; por ejemplo, esto puede aparecer cuando los elementos componentes del inmovilizado material se han revalorizado en una fecha previa. En tales casos, los importes en libros se reexpresarán desde la fecha de la revalorización.

El importe reexpresado de una partida no monetaria es objeto de pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad que proceda en cada caso, cuando su cuantía exceda del importe recuperable por el uso futuro de la partida (incluyendo su venta u otro tipo de enajenación). Por lo tanto, en tales casos, los saldos reexpresados de los elementos componentes del inmovilizado material, del fondo de comercio, de las patentes y de las marcas se reducirán hasta su importe recuperable, los saldos reexpresados de las existencias serán rebajados hasta su valor neto realizable, y se rebajarán los saldos reexpresados de las inversiones poseídas hasta su valor de mercado.

Una empresa participada que se contabilice según el método de la participación, puede presentar su información financiera en la moneda de una economía hiperinflacionaria. Al objeto de calcular la participación del inversor en el patrimonio neto y en los resultados de la participada, el balance y la cuenta de resultados de la misma serán objeto de reexpresión, de acuerdo con lo establecido en esta Norma. Cuando los estados financieros reexpresados de la empresa participada estén en una moneda



extranjera, se procederá a su conversión aplicando los tipos de cambio de la fecha del balance.

Generalmente, el impacto de la inflación queda reconocido en los costos financieros de los préstamos. No es apropiado proceder simultáneamente a reexpresar los desembolsos efectuados en las inversiones financiadas con préstamos y, de forma simultánea, capitalizar aquella parte de los costos financieros que compensa al prestamista por la inflación en el mismo ejercicio. Esta parte de los costos financieros se reconoce como un gasto en el mismo ejercicio en que se incurre en los mismos.

Una empresa puede adquirir activos por medio de un acuerdo que le permita diferir los pagos, sin contabilizar explícitamente un cargo por intereses. Cuando no se pueda separar la cantidad implícita de intereses, tales activos se reexpresarán utilizando las fechas de pago y no las de adquisición.

Al comienzo del primer ejercicio de aplicación de esta Norma, los componentes del patrimonio neto, excepto las reservas por ganancias acumuladas y las reservas por revalorización de activos, se reexpresarán aplicando un índice general de precios a las diferentes partidas, desde las fechas en que fueron aportadas, o desde el momento en que surgieron por cualquier otra vía. Por su parte, cualquier plusvalía de revalorización surgida con anterioridad, se eliminará, y los importes de las reservas por ganancias acumuladas se determinarán tomando como base el resto de las partidas, ya reexpresadas, del balance.



Al final del primer ejercicio de aplicación, así como en los ejercicios siguientes, se reexpresarán todos los componentes del patrimonio neto aplicando un índice general de precios a las partidas desde el principio del ejercicio, o desde la fecha de aportación si es posterior. Los movimientos habidos, durante el ejercicio, en el patrimonio neto se presentan de acuerdo con la NIC-1, Presentación de Estados Financieros.

### **5.2.2. Cuenta de resultados**

La presente Norma exige que todas las partidas de la cuenta de resultados estén expresadas en la unidad monetaria corriente a la fecha del balance. Para ello, todos los importes necesitan ser reexpresados mediante la utilización de la variación experimentada por el índice general de precios desde la fecha en que los gastos e ingresos fueron incurridos y contabilizados.

### **5.2.3. Pérdidas y ganancias derivadas de la posición monetaria neta**

En un periodo de inflación, toda empresa que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo y, toda empresa que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un índice de precios. Estas pérdidas o ganancias, derivadas de la posición monetaria neta, pueden ser determinadas como la suma algebraica, esto es considerando el signo de las cantidades, de todos los ajustes efectuados para la reexpresión de las partidas correspondientes a los activos no monetarios, patrimonio neto, cuenta de resultados y las correcciones de los activos y obligaciones indexados. Esta pérdida o ganancia puede estimarse también aplicando el cambio en el índice general



de precios a la media ponderada, para el ejercicio, de la diferencia entre activos y pasivos monetarios.

La pérdida o ganancia derivada de la posición monetaria neta será incluida en la ganancia neta del ejercicio. El ajuste efectuado en los activos y obligaciones indexadas, en aplicación del párrafo 13, se compensará con la pérdida o ganancia en la posición monetaria neta. Otras partidas de la cuenta de resultados, tales como los ingresos y gastos financieros, así como las diferencias de cambio en moneda extranjera, relacionadas con los fondos prestados o tomados en préstamo, estarán también asociadas con la posición monetaria neta.

Aunque tales partidas se suelen colocar por separado, puede ser útil agruparlas con las pérdidas o ganancias derivadas de la posición monetaria neta, a efectos de su presentación en la cuenta de resultados.

### **5.3. Estados financieros a costo corriente**

#### **5.3.1. Balance**

Las partidas valoradas a costo corriente no serán objeto de reexpresión, por estar ya valoradas en términos de la unidad de valoración corriente en la fecha de cierre del balance.



### **5.3.2. Cuenta de resultados**

Generalmente, la cuenta de resultados a costo corriente muestra los costos corrientes de las partidas en el momento en que las transacciones y sucesos correspondientes ocurrieron. El costo de las ventas y la amortización se registran según sus costos corrientes en el momento del consumo; las ventas y los otros gastos se registran por sus importes monetarios al ser llevados a cabo. Por ello, todas estas partidas necesitan ser reexpresadas en términos de la unidad de valoración corriente en la fecha del balance, y ello se hace aplicando un índice general de precios.

### **5.3.3. Impuesto sobre las ganancias**

La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta Norma, puede dar lugar a que surjan diferencias entre el resultado contable y la ganancia fiscal, que determina el impuesto sobre las ganancias. Tales diferencias se tratan contablemente de acuerdo con la NIC-12, Impuesto sobre las Ganancias.

### **5.3.4. Estado de flujos de efectivo**

Esta Norma exige que todas las partidas del estado de flujos de efectivo se reexpresen en términos de la unidad de valoración corriente en la fecha del balance.

### **5.3.5. Cifras de ejercicios anteriores**

Las cifras comparativas del ejercicio anterior, ya estén basadas en el método del costo histórico o del costo corriente, se reexpresarán aplicando



un índice general de precios, de forma que los estados financieros comparativos resultantes se presenten en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Cualquier otra información que se ofrezca respecto a ejercicios anteriores se expresará también en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Para presentar las cifras comparativas en una moneda de presentación diferente, se aplicarán tanto el apartado b del párrafo 42 como el párrafo 43 de la NIC- 21 Efectos de la variación de los tipos de cambio en moneda extranjera (revisada en 2003).

#### **5.4. Estados financieros consolidados**

Una sociedad dominante que presente información en la moneda de una economía hiperinflacionaria puede tener dependientes que presenten también información en monedas de economías hiperinflacionarias. Los estados financieros de tales dependientes necesitarán ser reexpresados, mediante la aplicación de un índice general de precios correspondiente al país en cuya moneda presentan la información, antes de incluirse en los estados financieros consolidados a presentar por la dominante. Cuando la dependiente es extranjera, sus estados financieros se convertirán aplicando los tipos de cambio de cierre. Los estados financieros de las dependientes que no presenten información en monedas de economías hiperinflacionarias, se tratarán contablemente de acuerdo con lo establecido en la NIC-21, efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera.



Si se consolidan estados financieros con fechas de referencia distintas, todas las partidas, sean o no monetarias, necesitarán ser reexpresadas en la unidad de valoración corriente a la fecha de los estados financieros consolidados.

#### **5.4.1. Selección y uso de un índice general de precios**

La reexpresión de los estados financieros, conforme a lo establecido en esta Norma, exige el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda. Es preferible que todas las empresas que presenten información en la moneda de una misma economía utilicen el mismo índice.

#### **5.4.2. Economías que dejan de ser hiperinflacionarias**

Cuando una economía deje de ser hiperinflacionaria y la empresa, por consiguiente, cese en la preparación y presentación de estados financieros elaborados conforme a lo establecido en esta Norma, debe tratar las cifras expresadas en la unidad de valoración corriente al final del ejercicio previo, como base para los importes en libros de las partidas en sus estados financieros siguientes.

#### **5.4.3. Información a revelar**

Se revelará la siguiente información en los estados financieros:

El hecho de que los estados financieros, así como las cifras correspondientes para ejercicios anteriores, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda



funcional y que, como resultado, están expresados en la unidad de medida corriente en la fecha del balance.

Esta Norma exige que se revele la información necesaria para dejar claras las bases del tratamiento de los efectos de la inflación en los estados financieros. Además, se ha de intentar suministrar la información necesaria para comprender estas bases y las cantidades resultantes.



## **CAPÍTULO VI. ANÁLISIS COMPARATIVO**

### **Generalidades**

El presente capítulo se presenta un análisis comparativo de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) y la DPC-10 (Normas Para la Elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación), a través de un resumen generalizado de ambas normas, donde se establecen las diferencias y semejanzas que existen entre ellas.

### **6.1. Comparación de la nic-29 con la dpc-10**

Es bien conocido que la inflación es un grave problema que distorsiona la representación de los resultados financieros de las organizaciones de forma abrupta, fuerte e intensa.

Si bien es cierto, el Método Histórico para la representación de los Estados Financieros se quedó obsoleto ante esta situación. Por ello se inició una nueva metodología, de acuerdo con el Colegio de Contadores Públicos, que es la reexpresión. Esta última también ha traído confusión y dudas acerca de su adecuación, para la mejor representación de la actuación de una gerencia y la situación financiera de una institución o empresa.

Es por eso que la reexpresión de los estados financieros no es un invento venezolano, pero sí es la única forma que Venezuela tiene para alinearse con el resto de la comunidad económica mundial, para que su información pueda ser comparable con la información emitida en otras economías. En el caso venezolano, la profesión estableció como



metodología para reconocer, aislar y cuantificar ese efecto de la inflación en los estados financieros, dos procedimientos: el nivel general de precios y el método mixto.

Observamos que, la reexpresión de los estados financieros no es un problema de los contadores públicos, sino un problema nacional e internacional para aquellos países que viven el fenómeno inflacionario. Si Venezuela quiere estar alineada, ir a un proceso de apertura económica y globalización, atraer capital del exterior, salir a invertir, tiene que ceñirse a las reglas que están impuestas en el ámbito internacional.

De esta manera, lo principal es emitir información financiera que pueda ser comprobable con aquellas generadas en otros centros mundiales, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-NIIF). Hay un movimiento mundial que intenta lograr que los principios de contabilidad lleguen a ser lo mas armónicos posibles en relación a todos los países, a través de la creación de unas normas únicas que puedan ser interpretadas por igual en cualquier ciudad del mundo.

Ahora bien, en agosto de 1991, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), emite la DPC-10 (Norma para la elaboración de estados financieros ajustados por efectos de la inflación) que recoge tanto el método del Nivel General de Precios como el método Mixto. De allí en adelante surge una serie de actualizaciones, boletines y publicaciones técnicas.

En efecto, la NIC-29 y la DPC-10, son muy similares, difieren en los criterios para incluir la inflación en la información financiera. La DPC-10 establece como obligatorio para la reexpresión de los estados financieros,



cuando la inflación alcance los dos dígitos, mientras que la NIC-29 establece, cinco criterios para la consideración de ajustar los estados financieros por efecto de la inflación, los cuales establecen lo siguiente:

(a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.

(b) La población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que lo hace en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.

(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.

(d) Los tipos de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.

(e) La tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100 %.

En la NIC-29 no se establece el método mixto, pero se complementa con la NIC-16, la cual permite la utilización de avalúos. El método NPG (Nivel General de Precios) es el de aplicación en obligatoria en Venezuela, de uso mas generalizado y consistente en el ajuste integral por inflación de los estados financieros de las empresas, utilizando como herramientas los



índices de precios al consumidor (IPC) emitidos por el Banco Central de Venezuela (BCV), este método permite estructurar los estados financieros ajustados por inflación y presentar como únicos estos estados financieros para todos los fines.



## **CAPÍTULO VII. APLICACIÓN DE LA NIC-29**

### Generalidades

En este capítulo se presenta la aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias) en Venezuela, según lo establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en la publicación de boletines especiales para en su aplicación en el territorio, dichos boletines son; BA-VEN-NIIF 2 y BA-VEN-NIIF 3, de igual forma se establecen algunas ventajas y desventajas de la aplicación de las NIC-NIIF en Venezuela.

### **7.1. Aplicación de la nic-29**

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) establece un boletín especial para la aplicación de esta norma, denominado BOLETIN DE ADOPCIÓN VEN-NIF N° 2, el cual establece lo siguiente:



**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN EN VENEZUELA DE LA NIC 29**  
**“Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”**

**(BA VEN-NIF 2)**

**COMITÉ PERMANENTE DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

**Antecedentes**

1. Desde 1992 en nuestro país la reexpresión de los estados financieros para reconocer los efectos de la inflación se ha realizado con base en la Declaración de Principios de Contabilidad No. 10 (DPC 10), “Normas para la Elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación”, que contiene criterios y procedimientos claros de cómo realizar la reexpresión, los cuales son bastante próximos a lo contenido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

2. La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, es la norma relativa a la estabilidad monetaria para la preparación de estados financieros de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria.

3. Es por todos reconocido que Venezuela ha atravesado un prolongado e importante proceso inflacionario, debiendo por tanto ser reconocido su efecto en la información financiera.

4. Es misión de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitir pronunciamientos en materia de contabilidad, para adecuar los aspectos técnicos y de nuestra realidad económica, al proceso de



adopción de las NIIF, mediante la emisión de Boletines de Adopción (BA VEN-NIF)

### **Objetivo**

Este Boletín de Adopción tiene el propósito de establecer para Venezuela, el criterio de interpretación de las características indicadas en el tercer párrafo de la NIC 29, por considerar que éstos ignoran la realidad inflacionaria de nuestro país y la opinión expresada por expertos y académicos nacionales y extranjeros acerca de los efectos de la inflación en la información financiera.

### **Problema**

El párrafo tercero de la NIC 29, establece algunos criterios que conllevan a presentar información reexpresada por efectos de la inflación, haciendo referencia a una economía hiperinflacionaria, aclarando que no establece una tasa absoluta para considerar que al sobrepasarla surge el estado de hiperinflación; sin embargo, señala entre las características del entorno económico de un país que dan origen a un estado de hiperinflación, el hecho de que la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxime o sobrepase el 100%.

Los efectos de los niveles inflacionarios anuales sobre la información financiera son importantes, por lo que no puede ignorar su efecto acumulado en el tiempo sobre las partidas no monetarias y en el mantenimiento del patrimonio. Todo lo anterior sin dejar de considerar que especialistas en la materia coinciden en afirmar que cuando la inflación de un año es mayor al



5%, tiene efectos importantes sobre la información financiera que deben ser reconocidos.

### **Acuerdo**

Las entidades, en la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, deben presentar información financiera reexpresada por inflación, cuando la inflación acumulada durante su ejercicio anual sobrepase un (1) dígito. Cuando la inflación sea de un (1) dígito, la gerencia debe evaluar sus efectos en la información financiera y si son relevantes, conforme a los principios generales de importancia relativa, comparabilidad y revelación suficiente, debe reconocerlos, para cuyos fines se aplicará lo dispuesto en la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionaria”

Para reexpresar la información financiera se utilizará el índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela desde 1950. Si la antigüedad de la partida a reexpresar es anterior a enero de 1950, se utilizará el IPC del mes de enero de ese año

Cuando conforme a lo señalado en el párrafo 8 la entidad no incorpore los efectos de la inflación de un determinado ejercicio, debe considerar los estados financieros a la fecha del último ajuste efectuado, como la base para presentar los estados financieros básicos posteriores y revelar la inflación acumulada a la fecha y no reconocida en los resultados y en el patrimonio neto.



Cuando después de haberse desincorporado del ajuste por inflación, la entidad deba incorporarse nuevamente, el resultado monetario acumulado durante el período en que estuvo desincorporada, debe ser reconocido en los estados financieros de acuerdo con la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, preservando el principio de comparabilidad.

El capital social actualizado es equivalente a la suma del capital social nominal y su actualización. Debe mostrarse la cuenta de capital social y su actualización en una sola partida en el cuerpo del balance general en la siguiente forma:

Capital Social Actualizado      Bs. XXX.XXX.XXX  
(Equivalente al Capital Social Nominal de Bs. XXX.XXX.XXX)

Para las Sociedades Mercantiles, el capital social actualizado es equivalente a la suma del capital social nominal y su actualización; esta última no constituye un aumento de capital sino una corrección monetaria al capital social nominal. El único destino posible de la actualización de capital es su conversión en capital social, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o Propietarios.

### **Fundamentos del acuerdo**

La inflación es un fenómeno de la economía que ha afectado a Venezuela, especialmente en las últimas décadas. Aunque sus efectos y magnitudes se reduzcan, será un aspecto distorsionante en la información financiera que suministran los estados financieros elaborados con base histórica o nominal, la cual supone una moneda estable. Los estados



financieros expresados en cifras históricas no proporcionan información adecuada a sus usuarios.

Tratadistas, autores y profesionales han venido realizando estudios durante varios años, por lo cual hay suficientes antecedentes y recomendaciones sobre la materia. En economías de ambiente inflacionario es necesario adaptar los estados financieros a dicha realidad económica, a los fines que éstos cumplan con el objetivo indicado en el Marco Conceptual.

### **Fecha de vigencia**

Esta norma se aplicará a los estados financieros de ejercicios económicos que comiencen a partir del 01 de enero de 2008, con excepción de las Pequeñas y Medianas Empresas, las cuales se aplicará cuando deban preparar y presentar sus estados financieros, de acuerdo con VEN-NIF.

Para cumplir adecuadamente con todo lo establecido en el BOLETIN DE ADOPCIÓN VEN-NIF N° 2, La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emite el BOLETIN DE ADOPCIÓN VEN-NIF N° 3, el cual establece lo siguiente:



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS,  
PARA LA REEXPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN  
VENEZUELA  
(BA VEN-NIF 3)  
COMITÉ PERMANENTE DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

**Antecedentes**

1. En Venezuela, el Banco Central de Venezuela es el ente emisor de, entre otros, el índice de precios para estimar la inflación.
2. Desde 1992, ha sido utilizado el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC) para reexpresar los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, así como la aplicación de otros procedimientos contenidos en el ordenamiento jurídico Venezolano.
3. En el párrafo 15 del Boletín de Aplicación N° 2 CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN EN VENEZUELA DE LA NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” y atendiendo a lo requerido por el párrafo 37 de la referida Normas Internacionales, que exige el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda, se aprobó la utilización del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela de acuerdo a los criterios establecidos por este organismo, para reexpresar los estados financieros en Venezuela.
4. En el Artículo 2 de la Resolución N° 08-04-01 de fecha 03 de abril de 2008, se establece: “El Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco



Central de Venezuela, producirán los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), así como los resultados desagregados para las áreas metropolitanas de las siguientes ciudades: Caracas, Maracaibo, Maracay, Valencia, Barquisimeto, Mérida, San Cristóbal, Barcelona – Puerto La Cruz, Maturín y Ciudad Guayana.”

### **Objetivo**

Este Boletín de Aplicación tiene el propósito señalar el Índice de Precios que será utilizado para la Reexpresión de los Estados Financieros en Venezuela.

### **Planteamiento**

El objetivo de los Estados Financieros es el suministro de información financiera que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas, por lo que los mismos deben representar la imagen fiel de las transacciones económicas realizadas por el ente que informa.

En el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros se señalan las características cualitativas de los estados financieros, que son los atributos que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros por el ente que informa.

Al aplicar los resultados desagregados por las áreas metropolitanas señaladas en la Resolución 08-04-01, al libre criterio del ente que informa, se atenta contra la comparabilidad y fiabilidad en los Estados Financieros, fundamentos útiles para los usuarios de la información financiera.



La primera divulgación oficial de Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue realizada dentro de los diez (10) primeros días del mes de abril 2008, oportunidad en que fuera conocido el correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2008.

El sustituido Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC), fue recalculado en el mes de marzo de 2008, siendo designado como nueva base, diciembre 2007, con valor 100 y en consecuencia modificados todos los índices mensuales desde enero 1950 a diciembre 2007.

La disposición transitoria segunda de la Resolución 08-04-01, establece: “Los cálculos que, a partir de la primera divulgación oficial de los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), ordenen o instruyan Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Providencias, Circulares y demás instrumentos normativos o actos administrativos de efectos generales, así como decisiones judiciales, que hayan de efectuarse basados en la variación de precios, en períodos cuya fecha de inicio sea anterior al 1° de enero de 2008, y de culminación posterior a dicha fecha, se efectuarán empleando el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas hasta el 31 de diciembre de 2007, y desde el 1° de enero de 2008, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin perjuicio de lo establecido en el primer aparte del artículo 5° de las presentes Normas.”

**Criterio de aplicación**

Para la Reexpresión de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos finalizados con posterioridad al 31 de diciembre de 2007, se utilizará únicamente el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC), con base diciembre 2007 y los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) emitidos a partir de dicha fecha.

No estarán de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los estados financieros reexpresados utilizando los valores desagregados del Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), o cualquier otro índice emitidos por el Banco Central de Venezuela.

**Fecha de aprobación**

Este Boletín fue presentado y aprobado en el Directorio Nacional Ampliado, realizado en la ciudad de San Juan de los Morros los días 4 y 5 de julio de 2008.

**Fecha de vigencia**

Esta norma tiene vigencia a partir del su aprobación.

**7.2. Ventajas y desventajas de la aplicación de la nic-29.**

La aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), y de las Normas Internacionales de Contabilidad, constituye una base importante de cambios para la creación de mercados de



capitales más amplios y globales, y también generaran una mayor credibilidad entre los inversores y los usuarios de la información financiera.

### **7.2.1. Ventajas.**

Existen muchas razones por las cuales, los cambios en la información financiera, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-NIIF), ofrecerán ventajas las cuales son adecuadas para que sean llevadas a cabo en estos tiempos. Estas ventajas son las siguientes:

- Ventajas para las entidades que han de preparar información financiera, al incurrir en menores costos en su elaboración y a la vez conseguir un incremento en la calidad de la información ofrecida.
- Ventajas para los inversores, al obtener estos una mayor comparabilidad y transparencia en la información financiera que manejen.
- Ventajas para las instituciones que regulan la normativa contable.

Por lo expuesto anteriormente, podemos argumentar que estos cambios se hacen necesarios, entre otras, por las siguientes causas:

- El gran costo que supone para las compañías multinacionales mantener registros con diferentes enfoques contables en cada país.



- La ascendente globalización de las actividades de los negocios; un ejemplo de esto puede constituirlo la intensa actividad empresarial entre los países de Latinoamérica y Europa.

La aplicación de la NIC -29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), nos trae como beneficio, la obtención de mayor uniformidad en la información financiera que se requiere y se presenta en tratamiento de las transacciones. Además, de permitir que la información que se presente, se encuentre en una moneda que refleje la realidad de la economía del país, realizando los ajustes necesarios y que esta información se adapte a los cambios que origina la inflación en la moneda local.

### **7.2.2. Desventajas.**

La desventaja de mayor relevancia que traerá como consecuencia la aplicación de la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), es que el proceso de cambio requiere de modificaciones que pueden resultar costosas expresándolo en términos de educación y de procedimientos, esto debido a que la aplicación de esta norma requerirá de un proceso de enseñanza y adecuación para la presentación de la información financiera, para la cual las grandes empresas incurrirán en grandes costos para lograr dicha inducción.

Por otra parte, la aplicación de la NIC-29 y del resto de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-NIIF), es lo que se refiere al tiempo que tendrán que emplear los usuarios de la información financiera para poder educar y adecuarse a estos cambios que sin duda alguna marcarán gran pauta en la economía mundial e internacional.



## CONCLUSIONES

La aceptación mundial de las economías de mercado abierto, la internacionalización de la información manejada en las bolsas de valores ubicadas en distintas regiones, así como el aumento en el volumen de negocios y de transacciones comerciales entre naciones de todo el mundo, ha permitido que países de gran desarrollo económico y con avanzadas economías de mercado, le den gran importancia a la información contable y financiera, la cual resulta imprescindible en la toma de decisiones tanto en ámbitos nacionales como internacionales. Países menos desarrollados también han tenido que adaptarse a estos cambios y tendencias internacionales de mercado abierto y globalización.

La nueva contabilidad ha dejado de ser un medio para convertirse en un fin. La contabilidad actual es un sistema de información complejo, que trabaja con un lenguaje internacionalmente armonizado para que cualquier agente económico interprete a través del análisis de los estados financieros la situación económica financiera de una empresa y pueda evaluarse su capacidad competitiva futura.

En la actualidad, en el mundo se presentan cambios en razón de la internacionalización de la economía, incorporados a información que requieren las empresas en un mercado altamente competitivo, donde la eficiencia es el factor fundamental del éxito, lo que expresa la importancia que tienen las normas internacionales de contabilidad y la necesidad de adecuarlas a la economía de cada país.



Por consiguiente, estas normas se consideran fundamentales para convenir en un mercado abierto dentro de una base homogénea y con parámetros concretos, que le brinden seguridad a quienes interactúan con las entidades económicas, a efecto de que los usuarios de la información financiera posean los elementos necesarios, desde un sistema de información contable que se encuentre adecuado a lo que establecen las normas internacionales de contabilidad.

Es por ello, que la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, por todos los países, más la pertinente explicación respecto al cumplimiento de las mismas, tendrá un efecto importante para los usuarios de la información financiera a través del tiempo. Mejorará la calidad de los estados financieros y se obtendrá un grado cada vez mayor de comparabilidad, por lo que la credibilidad y la utilidad de los estados financieros se verán desarrolladas en todo el mundo.

La existencia de hiperinflación provoca la falta de comparabilidad de las cifras económico financieras contenidas en los estados financieros de las empresas de los países que la padecen. La NIC 29 (Información Financiera en Economías hiperinflacionarias), se encarga de analizar las características principales del proceso de reexpresión y de las características de los estados financieros reexpresados.

La NIC-29 (Información Financiera en Economías hiperinflacionarias), ha sido mal interpretada y acomodada a interés de varios miembros de la comunidad empresarial, los cuales han tenido como único argumento, uno de los parámetros que establece la misma y cabe considerar que éste es tan solo un parámetro y se debe tomar en cuenta todo el contexto que establece la norma. Esta norma establece en su párrafo 3 (tres) lo siguiente: “este



pronunciamiento no establece una tasa absoluta para considerar que al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es por el contrario, un problema de criterio juzgar cuando es necesario reexpresar los estados financieros de acuerdo a esta norma”

Durante el desarrollo de la investigación se mencionan que los parámetros y condiciones por los cuales se puede considerar una economía hiperinflacionaria, los cuales son 5 (cinco) los parámetros que establece la misma norma para calificar el estado de hiperinflación, el cual viene indicado por el entorno económico de cada país.

La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, en especial la NIC-29 (Información Financiera en Economías hiperinflacionarias), permiten que la información financiera que se presenta, pueda ser entendida por todas las instituciones financieras sin ningún tipo de adversidades. Además establece muchos cambios y acuerdos para que obtener más transparencia, confiabilidad, comprensibilidad, confiabilidad en la información financiera y así obtener normas entendibles en todo el mundo de los negocios y mejorar las políticas y el sistema financiera que permita aminorar los costos sociales de la crisis financiera en la que nos encontramos actualmente.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **TEXTOS**

Arias, F. (2006). El proyecto de la investigación. Quinta edición. Caracas-Venezuela: Editorial Episteme.

Claret Véliz, A. (2005). Como hacer y defender una tesis. Cuarta edición. Venezuela: editorial texto, c.a.

Catacora Carpio, F. (1998). CONTABILIDAD. La base para las decisiones gerenciales. Caracas-Venezuela: Mc Graw Hill.

Catacora Carpio, F. (1999). PCGA en Venezuela. Caracas-Venezuela: Fondo Editorial del Contador Publico Venezolano.

Meigs, R.; Williams, J.; Haka, S. y Bettner, M. (2000). CONTABILIDAD. La base para las decisiones gerenciales. Decima primera edición. Colombia: Mc Graw Hill.

Blanchard, O. y Pérez Enri, D. (2000). Macroeconomía. Primera edición. Argentina: Prentice Hall, Inc.

Mallo, C. y Pulido, A. (2006). Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF). Segunda edición. Madrid-España: Thomson.



Catacora Carpio, F. (2002). DPC-10 Original vs. Revisada e Integrada. Análisis comparativo de la norma de ajuste por inflación en Venezuela. Caracas-Venezuela: Copyright.

### **Información Electrónica**

Adopción de las Normas Internacionales de contabilidad (NIC-NIIF). Disponible en la dirección electrónica: <http://www.fccpv.org> (Consulta: 2008, Junio 25)

Pronunciamiento sobre aprobación de las NIC-NIIF en Venezuela. Disponible en la dirección electrónica: <http://www.fccpv.org> (Consulta: 2008, Junio 25)

La Hiperinflación. Disponible en la dirección electrónica: <http://www.Monografias.com>. (Consulta: 2008, Julio 04).

Normas Internacionales de Contabilidad. Disponible en la dirección electrónica: <http://www.ccp-carabobo.org.ve>. (Consulta: 2008, Junio 28).

Venezuela adopta Normas Internacionales de Contabilidad. Disponible en la dirección electrónica: <http://www.dinero.com.ve/183>. (Consulta: 2008, Julio 06).

Contabilidad Internacional. Disponible en la dirección electrónica: <http://www.Monografias.com>. (Consulta: 2008, Julio 04).